A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

OSCE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

M. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO DEL PERÚ
UNIDAD OPERATIVA 0822

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-EP/UO 0822-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE USO AERONÁUTICO PARA LA AVIACIÓN DEL EJERCITO

2021

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecció

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N. CALLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
TTE EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

K. MILLAN F.
TCOP EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2121 EP/UO 0822-

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

A. Ma. LAM F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

R. [illegible] F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

[illegible] F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

R. MILLAN F.
TC02 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

A. [illegible] F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

R. MILLA F.
TCO2 EP
Miembro Comité Selecci

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

R. MELAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE
2.

Nombre	:	Ejército del Perú - Unidad Operativa 0822: Aviación del Ejército
RUC N°	:	20131369124
Domicilio legal	:	Avenida Elmer Faucett s/n, Rampa Norte del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", provincia constitucional del Callao, Lima. República del Perú.
Teléfono:	:	5751929
Correo electrónico:	:	oec.aviacionejercito@gmail.com

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación Adquisición de insumos de uso aeronáutico para la Aviación del Ejercito, el cual estará conformado por tres (3) Ítem paquete de acuerdo al siguiente detalle:

a. **Ítem I : Insumos de uso aeronáutico nacional para mantenimiento aeronáutico**
b. **Ítem II : Pinturas de uso aeronáutico para mantenimiento aeronáutico**
c. **Ítem III : Insumos de uso aeronáutico importado para mantenimiento aeronáutico**

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de la Aviación del Ejército N° 069-2021/AE/DELOG/ABASTO/OEC, del 26 de marzo de 2021.

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2021

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA (**por Ítem paquete**), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

2.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

2.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

2.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecció

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

2.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DIEZ (10) días calendarios luego de firmado el contrato y notificada la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de Cinco y 00/100 Soles (S/ 5.00), dicho abono de realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

N ° de Cuenta	:	0000-292095 (SOLES)
Banco	:	BANCO DE LA NACION
N° CCI	:	018-000-000000292095-07

Una vez realizado el depósito deberá acercarse a las instalaciones de la Aviación del Ejército al Órgano Encargado de las Contrataciones, cito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para recabar el ejemplar de las Bases

2.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley Nº 31085 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector Público para el AF-2021.
- Ley N° 31086 – Ley de endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2021
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Texto Único ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019 EF.
- Directivas y opiniones del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Legislativo N° 1439 – Creación del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Creación del sistema Nacional de Abastecimiento

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

R. MEDINA F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**.

e) El postor deberá presentar en su oferta: folletos, instructivos, brochures y/o catálogos para acreditar las características técnicas y/o requisitos funcionales de los bienes a adquirir debiendo coincidir con las fichas técnicas adjuntas de cada paquete. No se aceptarán manuales, catálogos brochures, folletos instructivos u otros documentos técnicos no emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante.

   El postor deberá detallar según al paquete que se presenta la descripción. Unidad de medida, cantidad, observaciones de ser el caso, marca y procedencia de los bienes ofertados

   Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, siendo el postor el responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

f) El postor deberá presentar una declaración jurada donde se comprometa a entregar copia simple de la DUA por la importación definitiva de los materiales al momento de internamiento a fin de certificar la procedencia de los productos a los cuales se aplica esta exigencia, siendo un requisito obligatorio para la conformidad en el internamiento del Paquete III a los cuales es aplicable esta exigencia.

CH. VEGA B.
TC01 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[3]

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio **así** como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**

i) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

   En el caso de procedimientos convocados a suma alzada (Ítem Paquete) únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6.

   El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

R. MILLAN F.
TC02 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado por el cual acredite su inscripción en el registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Carta Fianza de garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el ítem paquete[4].

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel*

[4] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MTEP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[5].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina Encargada de las Contrataciones de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Rampa Norte Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Distrito Callao, provincia Constitucional del Callao.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo al requerimiento de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Contrato
- Orden de Compra
- Acta de Recepción de la conformidad de bienes.
- Informe del funcionario responsable de la Sección Control de Calidad/ Cia Ctrl Cald Aeronaves/BEMAE, emitiendo la conformidad de la calidad de los bienes.
- Guía de remisión y factura
- Comprobante de pago.

[5] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

R. PELLAN T.
TCOP EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
My EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. **Ítem I : Insumos de uso aeronáutico nacional para el mantenimiento aeronáutico**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de insumos nacionales de uso aeronáutico para el mantenimiento aeronáutico a las aeronaves de la Aviación del Ejército"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con insumos de uso aeronáutico para realizar el mantenimiento aeronáutico a las aeronaves que dispone la Aviación del Ejército, que permitan mantener e incrementar la capacidad operativa de las aeronaves con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión asignada.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

3. ANTECEDENTES

La Aviación del Ejército actualmente cuenta con un parque aeronáutico constituido por aviones y helicópteros que requieren ser mantenidos operativos permanentemente, con el fin de que dichas aeronaves puedan ser empleadas en el cumplimiento de misiones de combate, apoyo logístico, apoyo al desarrollo nacional, apoyo en desastres naturales y otras actividades que desarrolla la Aviación del Ejército en el marco de las funciones asignadas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Adquisición de insumos nacionales de uso aeronáutico para aeronaves de la Aviación del Ejército, a fin de mantener la operatividad de los mismos, los cuales permitan la sostenibilidad de las aeronaves y el cumplimiento de las aeronaves.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener en forma continua la capacidad operativa de las aeronaves.

A. M. LLANOS F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1. Características y condiciones

N°	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	U/M	CANT	PRESENTACIÓN
1.	AGUA DESTILADA	GLN	500	80 EN ENVASE DE 5 GLN Y 100 ENVASE DE 1 GLN
2.	ALCOHOL ISOPROPILICO	L	50	
3.	BENCINA	GLN	1200	
4.	BOLSA PLASTICA CIERRE HERMÉTICO 20 X 30	PAQ	10	PAQUETE 100 UU
5.	BOLSA PLÁSTICA CIERRE HERMÉTICO 8" X10"	PAQ	10	PAQUETE 100 UU
6.	BOLSA PLÁSTICA CIERRE HERMÉTICO 9 X 12	PAQ	5	PAQUETE 100 UU
7.	BROCHA PLANA 1"	UU	300	
8.	BROCHA PLANA 2"	UU	400	
9.	BROCHA REDONDA 1"	UU	700	PAQUETE DE 12 UU
10.	CARTULINA DE ARTESANO	PLGO	80	PÁQUETE DE 20 PLIEGOS
11.	DETERGENTE COMERCIAL	KG	60	PAQUETE DE 15 KG
12.	FRANELA	M	100	ROLLO DE 50
13.	FUNDA DE TREN DE NARIZ	UU	20	SEGÚN MUESTRA
14.	FUNDA PARA TACOMETROS	UU	10	SEGÚN MUESTRA
15.	FUNDA PARA TUBO PITOT	UU	50	SEGÚN MUESTRA
16.	LIJA DE AGUA N° 120	UU	250	PAQUETE DE 50 UU
17.	LIJA DE AGUA N° 220 O 240	UU	250	PAQUETE DE 50 UU
18.	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO N° 120	UU	250	PAQUETE DE 50 UU
19.	LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO N° 220 o 240	UU	250	PAQUETE DE 50 UU
20.	LIMPIA VIDRIO	FCO	80	
21.	PAPEL TOALLA	PAQ	48	PAQUETE DE 3 ROLLOS DE PAPEL TOALLA
22.	PEGAMENTO INDUSTRIAL	GLN	27	ENVASE DE 1/4 Ó 1/2 GALÓN
23.	PINCEL N° 4	UU	512	
24.	PINCEL N° 6	UU	250	

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

25.	PISO PLÁSTICO DENTADO	ROLLO	3	ROLLO DE 20M
26.	PITA DE CAÑAMO DELGADA - ENCERADO	ROLLO	15	ROLLOS DE 100M
27.	PITA DE NYLON (1MM)	ROLLO	5	ROLLOS DE 100M
28.	PLÁSTICO PARA EMBALAJE	ROLLO	30	ROLLO DE 22"
29.	PLÁSTICO PARA PRESERVADO	ROLLO	6	ROLLO DE 50M
30.	THINER ESTÁNDAR	GLN	75	ENVASE DE 1 GLN
31.	TRAPO DE LIMPIEZA	KG	8270	
32.	TOALLAS HÚMEDAS	PAQ	10	
33.	VÁLVULA DE LLANTA	KIT	150	KIT DE VÁLVULA C/ TAPA
34.	LIMPIADOR DE PANTALLA	FCO	40	
35.	PEGAMENTO DE SECADO RÁPIDO	KIT	60	KIT COMPUESTO A Y B (NETO 35 GR)
36.	SILICONA EN SPRAY	FCO	60	FRASCO DE 500 ± 100 ml
37.	SILICONA RTV ROJA	UU	25	CAJA DE 12 UU
38.	VASELINA DIELÉCTRICA	KG	20	ENVASE DE 250 g O 500 g

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selecci
LP Nº 001-2021/EP/UO 0822

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci.

5.1.1 Condiciones de operación

- Todos los insumos deberán ser nuevos y sellados de fábrica, de tal forma que permita identificar y manipularse de manera sencilla.
- De corresponder, los insumos solicitados serán suministrados con la documentación de trazabilidad respectiva.
- Los insumos deberán ser internadas almacén de la AE teniendo en cuenta los datos estipulados en las fichas técnicas de cada uno de estos (fecha de fabricación, empaquetado, y/o prescripción del insumo).

5.1.2 Embalaje y rotulado

Embalaje. –

Todos los bienes deben estar correctamente embalados y preservado, que permitan su correcta manipulación, transporte y almacenaje de acuerdo al manual de los fabricantes

Rotulado. –

El rotulado deberá suministrar la información sobre las características particularidades de los productos, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, manipulación, tipo de material y/o conservación, sus propiedades entre otros.

5.1.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales

Correspondiente a los bienes solicitados y de acuerdo a la ficha técnica de cada producto.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

5.1.4 Normas técnicas

La documentación técnica correspondiente de los bienes, como catálogos, fichas técnicas y/o manuales de ser el caso.

5.1.5 Impacto ambiental

De acuerdo a la ficha técnica del insumo

5.1.6 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

5.1.7 Modalidad de ejecución contractual

No corresponde

5.1.8 Transporte y seguros

A cargo del contratista, los bienes deben ser entregados en los almacenes de la Aviación del Ejército.

5.1.9 Garantía comercial

- Contra defectos de fabricación o pérdida de las propiedades durante su almacenamiento, no detectables en el momento en que se otorgó la conformidad.
- EL CONTRATISTA, deberá ofrecer una garantía comercial de los bienes ofertados de doce (12) meses.
- A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de recepción.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

5.1.10 Disponibilidad de servicio y repuestos

No aplica

5.1.11 Visita y muestras

No aplica

5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1 Mantenimiento preventivo .- No aplica

5.2.2 Soporte técnico.- No aplica

5.2.3 Capacitación y/o entrenamiento,. No aplica

5.3 Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor deberá contar con la autorización, registro u otros documentos, emitidos por el organismo competente para ejecutar la prestación.

5.4Lugar y plazo de entrega

- **Lugar**

R. MELLA F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Los bienes materiales de la presente contratación serán internados en el almacén de insumo de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett s/n– Rampa Norte del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"- Callao.

- **Plazo de entrega**

  - Diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la Orden de Compra.
  - La entrega de los bienes será en una sola entrega, en coordinación con el almacén de Insumos de la Aviación del Ejército.

5.5. Entregables

No aplica

5.6. Otras obligaciones

No aplica

5.7. Adelantos

No se otorgará adelantos.

5.8. Subcontratación

No resulta aplicable la subcontratación, el contratista será el único responsable ante la Entidad, de cumplir con la obligación.

5.9. Confidencialidad

El CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta **CONFIDENCIABILIDAD** sobre todos los documentos e informaciones de la ENTIDAD a las que tenga acceso en la ejecución del presente procedimiento. En tal sentido, el CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la ENTIDAD.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

- La OEC de la Aviación del Ejército será la encargada de coordinar con el CONTRATISTA todas las actividades necesarias para el internamiento de los bienes.
- La Compañía Control de Calidad de Aeronaves del BEMAE será responsable realizar el control de calidad del bien, contando previamente con el informe técnico de verificación emitido por especialistas de la sección control de calidad de aeronaves y la sección procesos (laboratorio) de la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves. El cual será remitido al Almacén General de la AE para que se elabore el ACTA DE RECEPCIÓN y CONFORMIDAD.

5.11 Pruebas para la conformidad de los bienes

5.11.1 Prueba de ensayos para la conformidad de los bienes

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y antes de otorgar la conformidad de recepción de los bienes, el BEMAE, realizara las inspecciones que estime conveniente, para determinar la buena calidad de los productos, en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, de encontrarse conforme y emitido el informe por los especialistas de la compañía control de calidad.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.11.2 Prueba de puesta de funcionamiento para la conformidad delos bienes

No aplica

5.12 Forma de pago

La ENTIDAD realizará un pago único a favor del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y otorgada la conformidad de recepción con su respectivo informe técnico.

El pago será mediante transferencia bancaria y/o carta de crédito, de ser esta la modalidad de pago solicitada por el contratista, deberá asumir los gastos que genere dicha transacción.

5.13 Formula de reajuste

No aplica

5.14 Otras penalidades aplicables

No aplica.

5.15 Responsabilidades por vicios ocultos

Un (01) año luego de la conformidad.

5.16Declaración de viabilidad

No aplica

5.17 Normativa especifica

No aplica

6. ANEXOS

a. Fichas técnicas de insumos de uso aeronáutico

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 001/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	:	**AGUA DESTILADA**
2	**USO**	:	Para lavado de compresores
3	**Características Técnicas**		
	▪ Composición	:	Agua natural sometida a un proceso de destilación.
	▪ PH	:	7.2 ± 0.2
	▪ Color	:	Incoloro
	▪ Apariencia	:	Líquido claro y brillante
4	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen	:	Nacional.
	▪ Comercialización	:	En envase plástico de 5 galones, resistente, con etiqueta impresa, marca, número de lote, fecha de producción y vencimiento
5	**Documentación Técnica.**		
	▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

F. MELLA F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 002/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**ALCOHOL ISOPROPÍLICO**
2 **USO**	:	Eliminación de Bacterias en máscara de Oxígeno de las aeronaves (Sistema de Oxigeno)
3 **Características Técnicas**		
▪ Color	:	Incoloro
▪ Apariencia	:	Claro, brillante
▪ Peso Especifico	:	0.78 ± 0.02
▪ Volatilidad	:	2 a 3 min
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional.
▪ Comercialización	:	Envase de Plástico de 1 Litro, con etiqueta, marca fecha de fabricación y vencimiento.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas y MSDS del insumo

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 003/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCION
1 **ARTICULO**	:	**BENCINA**
2 **USO**	:	Disolvente de grasa y aceites, limpia metales y piezas eléctricas
3 **NORMA**	:	Normativa para solventes derivados de petróleo NTP : 321.002
4 **Característica Técnicas**		
▪ Composición		Hidrocarburos alifáticos 99.5%, aditivos 0.5%
▪ Peso especifico	:	0.784 ± 0.024
▪ Color	:	Incoloro
▪ Apariencia	:	Liquido claro, brillante y volátil
▪ Pto. Ebullición	:	42 ± 1°C
5 **Presentación y despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Envases de plástico de 1 galón, tapa con sello de seguridad, etiqueta con marca, fecha de producción y vencimiento.
6 **Documentación Técnica**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica y MDSD del insumo

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 004, 005, 006/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**BOLSA DE PLASTICO CON CIERRE HERMETICO**
2 **USO**	:	Almacenaje y distribución de accesorios aeronáuticos, ferretería menor e insumos
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	Plástico transparente, de alta densidad, con el borde acanalado para hermetizar la cerradura
▪ Densidad a 22ºC	:	0.13 ± 0.01 gr/ml
▪ Acabado	:	Cierre hermético
▪ Dimensiones		20 X 30 cm, 8 x10 cm, 9 x12 cm
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional.
▪ Comercialización	:	En paquetes de 100UU, con etiqueta, marca, número de lote, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 007, 008/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**BROCHA PLANA de 1" y 2"**
2 **USO**	:	Pintado de Estructuras
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	Herramienta de fibra sintética distribuido en forma de un haz Plano, rectangular con protección metálica y mango ergonómico, resistentes para remover pinturas.
▪ Color	:	Mango de color rojo y fibras de color negro
▪ Dimensiones	:	1 y 2 pulgadas
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional.
▪ Comercialización	:	Paquetes de 25 unidades embolsadas con etiqueta, marca, número de lote, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

R. MILLAN P.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 009/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**BROCHA REDONDA de 1"**
2 **USO**	:	Pintado de Estructuras
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	Herramienta de fibra sintética distribuido en forma circular, con protección metálica y mango ergonómico, resistentes para remover pinturas.
▪ Dimensiones	:	1"
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	empaquetado con etiqueta, marca, número de lote.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 010/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**CARTULINA DE ARTESANO**
2 **USO**	:	Marcado de palas para balanceo
3 **Características Técnicas**		
▪ Composición	:	Cartón especial compuesto de celulosa 92 ± 2 % y aditivos 8 ± 2%.
▪ Peso/cm2	:	205 ± 3 gr
▪ Dimensiones	:	Ancho 75 ± 5 cm Largo 105 ± 5 cm
▪ Color		Cara 01 blanco Cara 02 natural o marrón
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional.
▪ Comercialización	:	Paquetes de 20 pliegos con etiqueta, marca, número de lote, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 011/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **Nombre del Insumo**	:	**DETERGENTE COMERCIAL**
2 **USO**	:	Limpieza de Áreas comunes
3 **Norma**	:	ICS 71.100.40 / NTP 319.129:1979
4 **Características Técnicas**	:	
▪ Composición	:	HS04-CX 95% Aditivos 4% Impurezas 1%
▪ Apariencia	:	Sólido granulado
▪ Color	:	Blanco
5 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen del Insumo	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Bolsa de 15 ± 1 kg, resistente, con etiqueta impresa, marca, fechas de fabricación.
6 **Documentación Técnica**		
▪ Documento 01	:	Especificaciones técnicas

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 012/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**FRANELA**
2 **USO**	:	LIMPIEZA Y PROTECCION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
3 **Características Técnicas**		
▪ Composición	:	100% Algodón
▪ Tipo de tejido	:	Tafeta 1x1
▪ Peso	:	160+/- 10 gr/m2
▪ Dimensiones	:	- Ancho: 70 ± 10 cm - Largo: Solicitado
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	En rollo, con etiqueta, marca
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

R. MELLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 013/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	FUNDA DE TREN DE NARIZ (VERIFICAR MUESTRA)
2 USO	:	Protección para el Tren de Nariz de las aeronaves
3 Características Técnicas		
▪ Color	:	Negro o Verde Militar
▪ Material	:	Lino plastificado, impermeable
▪ Cerradura	:	Con 5 broches a presión color plomo claro
▪ Confección	:	De acuerdo a muestra
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Diseñado según muestra, embolsado con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 014/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	FUNDA PARA TACÓMENTRO (VERIFICAR MUESTRA)
2 USO	:	Protección de instrumento aeronáutico
3 Características Técnicas		
▪ Color	:	Plomo plata
▪ Material	:	Fibra sintética impermeable
▪ Confección	:	De acuerdo a muestra
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Diseñado según muestra, embolsado con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 015/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	**FUNDA PARA TUBO PITOT (SEGÚN MUESTRA)**
2 USO	:	Protección de instrumento aeronáutico
3 **Características Técnicas**		
▪ Color	:	Plomo plata
▪ Material	:	Fibra sintética impermeable
▪ Confección	:	De acuerdo a muestra
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Diseñado según muestra, embolsado con etiqueta, marca.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 016, 017/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	**LIJA DE AGUA N° 120, N° 220 ó 240**
2 USO	:	LIJAR Y UNIFORMIZAR SUPERFICIES PARA PINTADO DE ESTRUCTURA AERONÁUTICA, PARA ACABADOS ULTRAFINOS
3 **Características Técnicas**		
▪ Composición	:	
▪ Grano	:	Oxido de aluminio
▪ Aglutinante	:	Resina
▪ Papel soporte	:	Látex o papel resistente y flexible para trabajos en áreas húmedas De acuerdo a muestra y teniendo en cuenta los siguientes detalles:
▪ Color	:	Negro
▪ N° de grano	:	120, 220-240
▪ Dimensiones	:	230 x 280 ± 2 mm
▪ Tipo	:	De agua
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Paquete de 50 UU, embolsado, con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

R. LLALLA F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 018, 019/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**LIJA DE OXIDO DE ALUMINIO N° 120, N° 220 ó 240**
2 **USO**	:	Tratamiento de superficie
3 **Características Técnicas**		
▪ Composición	:	
▪ Mineral Abrasivo	:	Oxido de aluminio friable Premium
▪ Adhesivo	:	Resina sobre resina
▪ Resinas	:	Indeterminado
▪ Otros	:	Estearato que no mancha
▪ Color	:	De acuerdo a la granulometría
▪ N° de grano	:	120, 220 ó 240
▪ Dimensiones	:	178 x 22 mm // 7 x 7/8 pulg
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Paquete de 50 UU, en caja de cartón, con etiqueta, marca, fecha de fabricación (FF).
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 020/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**LIMPIA VIDRIO**
2 **USO**	:	Limpieza y protección de retrovisores
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	Liquido de olor agradable.
▪ Base	:	Tenso activo y sustancias volátiles para limpieza de retrovisores y vidrios de ventanas
▪ Envase	:	Plástico con dosificador
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Frasco de 590 ± 150 ml, etiquetados con marca, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	Nº 021/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	**PAPEL TOALLA**
2 USO	:	Aseo de personal de cabinas de aeronaves
3 **Características Técnicas**		
Composición Base	:	Celulosa
Apariencia	:	Papel suave gofrado, PREMIUM
Color	:	Blanco
Ancho	:	20 ± 3 cm
Largo	:	22 ± 3 cm
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Paquete de 3 rollos, doble hoja, 80 ± 20 hojas por rollo, con etiqueta y marca.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	Nº 022/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCION
1 **ARTICULO**	:	**PEGAMENTO INDUSTRIAL**
2 **USO**	:	Tapizado de interiores de las aeronaves.
3 **NORMA TÉCNICA**	:	CAS 1010056
4 **Característica Técnicas**		
▪ Descripción	:	Adhesivo a base de caucho natural, que asegura uniones de metal, plástico y telas.
▪ Aditivos	:	Mejoradores de resistencia al despegue, al agua, a la contracción y antioxidantes
▪ Diluyente	:	Thinner extra fino
▪ Sólidos	:	25 ± 2%
▪ Rendimiento	:	14 ± 2 m^2/gal
▪ Color	:	Ámbar claro
▪ Densidad a 20°C	:	0.895 ± 0.03 gr/ml
▪ Peso/galón	:	3.30 ± 0,03 Kg
5 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen del Insumo	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Envases metálicos de ¼ ó ½ galón etiqueta con marca, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.
6 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica y MDSD del Insumo
▪ Documento 02	:	Fecha de fabricación del insumo 75 ± 15 días antes del internamiento.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 023, 024/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**PINCEL N° 4 y N° 6**
2 **USO**	:	Para diseño de letras del fuselaje de aeronaves
3 **Características Técnicas**		
▪ Composición		
• Haz de Fibras	:	Natural de cerda animal o sintética corte uniforme y acabado excelente de 12 ± 2 mm de largo visible 7 ± 2 mm bajo la férula
• Férula	:	La férula o virola (5±2cm), la conexión del mango con la fibra, debe ser de latón u otro material inoxidable y que ajuste adecuadamente las cerdas para una conservación duradera y no permita el escape de las cerdas.
• Mango	:	El mango es de madera barnizada, para protegerlo de los disolventes de largo de 22 ± 2cm que pueda cogerse cómodamente con la mano.
• Grabado	:	El grabado que aparece en el mango determina el número o tamaño, la serie que hace mención al tipo de pincel, y la Marca.
▪ Color		Cerda amarillo claro o crema, mango negro y la férula plomo Plata.
▪ N°		4 y 6
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Embolsados en paquetes de 100 UU, etiquetados con marca, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 025/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**PISO PLÁSTICO DENTADO**
2 **USO**	:	Cabina de Piloto.
3 **Características Técnicas**		
▪ material	:	PVC, Es flexible, no se ondula, resistente a la abrasión
▪ Ancho	:	150 ± 20 cm
▪ Largo	:	A solicitud del usuario
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	En rolllo, embolsados y sellados etiquetados con marca, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

R. [illegible] F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

TÉCNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 026/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
My EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PITA DE CAÑAMO DELGADA (ENCERADA)**
2	**USO**	: Sujeción de cableado eléctrico
3	**Características Técnicas**	
	▪ Composición	
	• Base	: Fibra vegetal de cáñamo
	• Aditivos	: Parafina
	▪ Color	: Marrón ligeramente rojizo
	▪ Diámetro	: 3.5 ± 1mm
	▪ Apariencia	: Hilo de cáñamo larga, flexible que no se deforma en el ajuste de cables eléctricos u otros usos, ejerciendo una función aislante.
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Nacional
	▪ Comercialización	: Ovillos de 750 ± 50gr, de 100 metros, con soporte de cartón cónico embolsados y etiquetados indicando marca, Fecha de Fabricación, medidas correspondientes y sellado adecuado,.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS NACIONALS	N° 027/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: PITA NYLON
2	**USO**	: Sujeción de cableado eléctrico
3	**Características Técnicas**	
	▪ Composición	: Nylon
	▪ Color	: Fibra vegetal de cáñamo
	▪ Diámetro	: 1 mm
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Nacional
	▪ Comercialización	: Distribuidos en ovillos de 750 ± 50 gr, embolsados con etiquetas con marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

R. MIL. A.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecció

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 028/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: **PLÁSTICO PARA EMBALAJE**
2	USO	: Para trabajos en la estructura de la aeronave
3	**Características Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Plástico de excelente resistencia a la rotura debido al tipo de filler que contiene.
	▪ Componente principal	Partículas de relleno para proporcionar la dureza y elasticidad necesarias.
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Nacional
	▪ Comercialización	: Rollos de 22" de ancho, con base de cartón, con etiquetas de la marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 029/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PLÁSTICO PARA PRESERVADO**
2	**USO**	: Preservado de conjuntos y accesorios aeronáuticos
3	**Norma Técnica**	: ISO II83 PARA DENSIDAD e ISO 527 PARA RESISTENCIA
4	**Características Técnicas**	
	▪ Composición	: Hidrocarburos destilados
	▪ Densidad	: 0.94 ± 0.01 gr/cm3
	▪ Temperatura de Trabajo	: -50 a 80 ºC
	▪ Color	: Incoloro
	▪ Resistencia a la rotura	: Altamente flexible, 300 a 500%
	▪ Espesor	: 0.7 a 15 micras
	▪ Ancho	: 12"
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Nacional
	▪ Comercialización	: Rollos de 50 m, con etiquetas con marca, fecha de fabricación , embolsados y sellados.
6	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 030/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	THINNER STANDAR
2 **USO**	:	Diluyente de pinturas
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	homogénea, incoloro o ligeramente amarillo, brillante.
▪ Punto de inflamación	:	48 ± 5 °C
▪ Gravedad específica	:	0.780 ± 0.006
▪ Velocidad de evaporación	:	2 a 3 min
4 **Presentación y despacho**		
▪ Origen	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Envases de plástico resistentes de 1 galón, con etiqueta con marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica
▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 031/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**TRAPO DE LIMPIEZA**
2 **USO**	:	Limpieza de piezas aeronáuticas
3 **Características Técnicas**		
▪ Descripción base	:	Recortes de tela de algodón unidos con costuras a máquina recta
▪ Peso	:	140 ± 20 gr/unidad
▪ Dimensiones	:	20 x 20 ± 5 cm
▪ Color	:	Diversos
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen del Insumo	:	Nacional
▪ Comercialización	:	Por kilos en bolsas de 50 Kg, etiqueta con marca, fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

K. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 032/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: TOALLITAS HÚMEDAS
2	USO	: Limpieza de ópticas y lentes del simulador
3	Características Técnicas	
	▪ Apariencia	: Toalla húmeda a base de celulosa
	▪ color	: blanco
4	Presentación y despacho	
	▪ Origen	: Nacional
	▪ Comercialización	: Empaquetado con 80 ± 20 toallitas húmedas, con etiqueta con marca, fecha de fabricación.
5	Documentación Técnica.	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS NACIONALES	N° 033/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTICULO	: VALVULA DE LLANTA
2	USO	: Protección de toma de ingreso de aire a las llanta de aeronaves
3	NORMA TÉCNICA	:
4	Característica Técnicas	
	▪ O'rings	: Preparada especialmente de neopreno para hermetizar y evitar fugas
	▪ Resorte	: De ½ pulgada de buena resistencia a la rotura
	▪ Diseño	: Según muestra
5	Presentación y Despacho	
	▪ Origen del Insumo	: Nacional
	▪ Comercialización	: Paquete sellado de Kit de válvula + tapa, etiquetado con marca, N° de lote.
6	Documentación Técnica.	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica del insumo

K. MELLA P.
TCO2 EP
Miembro 1 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 034/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERÓ SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **LIMPIADOR PROTECTOR DE PANTALLA**
2	**USO**	: Como limpiador y desengrasante de pantallas LCD
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Agua 90%, Destilados de petróleo 5%, Hidróxido de potasio 4% y perfume 1%
	▪ Estado físico	: Liquido sometido a presión
	▪ PH	: 9 ± 1
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: frascos en spray de 225 ± 25 ml, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 035/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCION
1	**ARTICULO**	: **PEGAMENTO DE SECADO RÁPIDO**
2	**USO**	: **PEGADO DE ACCESORIOS AERONAUTICOS**
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Adhesivo de dos componentes a base de resinas epóxicas y endurecedores respectivos; actúa como soldadura metálica que se aplica en frío y es de curado rápido.
	▪ Resistencia a la tracción	: 1700 ± 500 lb/plg^2
	▪ Tiempo de secado	: 13 ± 3 minutos
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen del Insumo	: Importado
	▪ Comercialización	: Kit de 2 Chisquetes(A, B) con peso neto de 35 ± 2 gramos, selladas, etiquetada con marca, fecha de fabricación.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica y MDSD del Insumo

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 036/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTÍCULO	:	SILICONA EN SPRAY
2 USO	:	Limpieza de tableros y asientos de la aeronave
3 Características Técnicas		
▪ Composición	:	Silicona líquida envasada a presión
▪ Apariencia	:	De gas al aplicar
▪ Color	:	Incoloro
▪ Envase	:	Frasco con dosificador en spray
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen	:	Importado
▪ Comercialización	:	Frascos de aluminio de 500 ± 100 ml en spray con tapa, con etiquetas con marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

FICHA TECNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 037/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTICULO	:	SILICONA RTV ROJA
2 USO	:	Sellador de silicón de un componente de curado acético para alta temperatura y de uso general.
3 Característica Técnicas		
▪ Descripción	:	Polímeros de silicón, cargas y catalizador
▪ Punto de inflamación	:	95 ± 2 °C
▪ T° de trabajo	:	>300 °C
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen del Insumo	:	Importado
▪ Comercialización	:	Unidad sellada con etiquetado con marca, tubo de aluminio de 75 ± 10 ml con pipeta, fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica y copia del documento de importación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHA TECNICA DE INSUMOS NACIONALES	N° 038/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA P.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTICULO	:	VASELINA DIELÉCTRICA
2 USO	:	Lubricante para las conexiones
3 Característica Técnicas		
▪ Descripción	:	Compuesto orgánico derivado de petróleo compuesto por hidrocarburos de alto peso molecular
▪ Apariencia	:	Consistencia pastosa, incolora y libre de impurezas y sólidos no fundentes
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen del Insumo	:	Importado
▪ Comercialización	:	Sellado con etiquetado con marca, en envases de 250 gramos o 500 gramos, fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica y MSDS del insumo

b. Ítem II : Pinturas de uso aeronáutico para mantenimiento aeronáutico

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de pinturas de uso aeronáutico para el mantenimiento aeronáutico de las aeronaves de la Aviación del Ejército"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con insumos de uso aeronáutico para realizar el mantenimiento a las aeronaves que dispone la Aviación del Ejército, que permitan mantener e incrementar la capacidad operativa de las aeronaves con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión asignada.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

3. ANTECEDENTES

La Aviación del Ejército actualmente cuenta con un parque aeronáutico constituido por aviones y helicópteros que requieren ser mantenidos operativos permanentemente, con el fin de que dichas aeronaves puedan ser empleadas en el cumplimiento de misiones de combate, apoyo logístico, apoyo al desarrollo nacional, apoyo en desastres naturales y otras actividades que desarrolla la Aviación del Ejército en el marco de las funciones asignadas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Adquisición de pinturas de uso aeronáutico para aeronaves de la Aviación del Ejército, a fin de mantener la operatividad de los mismos, los cuales permitan la sostenibilidad de las aeronaves y el cumplimiento de las aeronaves.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener en forma continua la capacidad operativa de las aeronaves.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

5.1. Características y condiciones

Nº	DESCRIPCION	U/M	CANT	OBS
1	PINTURA BLANCO BRILLANTE	FCO	20	
2	PINTURA EN ALUMINIO	FCO	10	
3	PINTURA EN NEGRO MATE	FCO	70	
4	PINTURA EPÓXICA GRIS AZULADO CLARO	KIT	6	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
5	PINTURA EPÓXICA GRIS AZULADO OSCURO	KIT	12	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
6	PINTURA PARA RADOME DE AERONAVES	KIT	3	KIT (PINTURA Y ENDURECEDOR)
7	PINTURA POLIURETANO AMARILLO POLIURETANO	KIT	8	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
8	PINTURA POLIURETANO AZUL BRILLANTE	KIT	3	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
9	PINTURA POLIURETANO BEIGUE OSCURO	KIT	3	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
10	PINTURA POLIURETANO BLANCO	KIT	12	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
11	PINTURA POLIURETANO DORADO	KIT	2	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
12	PINTURA POLIURETANO GRIS OSCURO	KIT	8	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
13	PINTURA POLIURETANO GUINDA OSCURO	KIT	3	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
14	PINTURA POLIURETANO MARRÓN	KIT	4	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecció

				ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
15	PINTURA POLIURETANO NARANJA	KIT	6	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
16	PINTURA POLIURETANO NEGRO BRILLANTE	KIT	15	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
17	PINTURA POLIURETANO NEGRO MATE	KIT	5	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
18	PINTURA POLIURETANO ROJO	KIT	12	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
19	PINTURA POLIURETANO VERDE MIG 29	KIT	10	KIT (1 GAL DE PINTURA, 1/2 GAL DE ENDURECEDOR Y 1 GAL DE DISOLVENTE)
20	ZINCROMATO EPÓXICO VERDE CLARO	KIT	16	KIT (1 GAL ZINCROMATO, 1 GAL ENDURECEDOR Y 1 GAL DISOLVENTE)

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

5.1.1 Condiciones de operación

- Las pinturas de uso aeronáuticos deberán estar sellados de fábrica y deberán tener una antigüedad no mayor a 90 días de fabricación anteriores a la fecha de internamiento en el almacén de la AE.
- De no cumplir con lo estipulado anteriormente, el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando que la vida útil del insumo es mayor al tiempo de garantía solicitado, por lo cual es aceptable para poder ser internado en el almacén de la AE.
- De corresponder, los insumos solicitados serán suministrados con la documentación de trazabilidad respectiva.

5.1.2 Embalaje y rotulado

Embalaje. -

Todos los bienes deben estar correctamente embalados y preservado, que permitan su correcta manipulación, transporte y almacenaje de acuerdo al manual de los fabricantes

Rotulado. -

El rotulado deberá suministrar la información sobre las características particularidades de los productos, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, manipulación, tipo de material y/o conservación, sus propiedades entre otros.

5.1.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Correspondiente a los bienes solicitados y de acuerdo a la ficha técnica de cada producto.

5.1.4 Normas técnicas

La documentación técnica correspondiente de los bienes, como catálogos, fichas técnicas y/o manuales de ser el caso.

5.1.5 Impacto ambiental

De acuerdo a la ficha técnica del insumo

5.1.6 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica

5.1.7 Modalidad de ejecución contractual

No corresponde

5.189 Transporte y seguros

A cargo del contratista, los bienes deben ser entregados en los almacenes de la Aviación del Ejército.

5.1.9 Garantía comercial

- Contra defectos de fabricación o pérdida de las propiedades durante su almacenamiento, no detectables en el momento en que se otorgó la conformidad.
- EL CONTRATISTA, deberá ofrecer una garantía comercial de los bienes ofertados de doce (12) meses.
- A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de recepción.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.1.10 Disponibilidad de servicio y repuestos

No aplica

5.1.11 Visita y muestras

No aplica

5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

5.2.2 Soporte técnico

No aplica

5.2.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.3 Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor deberá contar con la autorización, registro u otros documentos,

R. MILLAN F.
TCO2 EP

emitidos por el organismo competente para ejecutar la prestación.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.4 Lugar y plazo de entrega

- **Lugar**

  Los bienes materiales de la presente contratación serán internados en el almacén de insumo de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Elmer Faucett s/n– Rampa Norte del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"- Callao.

- **Plazo de entrega**

  - Diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la Orden de Compra.
  - La entrega de los bienes será en una sola entrega, en coordinación con el almacén de Insumos de la Aviación del Ejército.

5.5. Entregables

No aplica

5.6. Otras obligaciones

No aplica

5.7. Adelantos

No se otorgará adelantos.

5.8. Subcontratación

No resulta aplicable la subcontratación, el contratista será el único responsable ante la Entidad, de cumplir con la obligación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.9. Confidencialidad

El CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta **CONFIDENCIABILIDAD** sobre todos los documentos e informaciones de la ENTIDAD a las que tenga acceso en la ejecución del presente procedimiento. En tal sentido, el CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la ENTIDAD.

5.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

- La OEC de la Aviación del Ejército será la encargada de coordinar con el CONTRATISTA todas las actividades necesarias para el internamiento de los bienes.
- La Compañía Control de Calidad de aeronaves será responsable realizar el control de calidad del bien, contando previamente con el informe técnico de verificación emitido por especialistas de la sección control de calidad de aeronaves y la sección procesos (laboratorio) de la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves. El cual será remitido al Almacén General de la AE para que se elabore el ACTA DE RECEPCIÓN y CONFORMIDAD.

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.11 Pruebas para la conformidad de los bienes

5.11.1 Prueba de ensayos para la conformidad de los bienes

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y antes de otorgar la conformidad de recepción de los bienes, el BEMAE, realizara las inspecciones que estime conveniente, para determinar la buena calidad de los productos, en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, de encontrarse conforme y emitido el informe por los especialistas de la compañía control de calidad.

5.11.2 Prueba de puesta de funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

5.12 Forma de pago

La ENTIDAD realizará un pago único a favor del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y otorgada la conformidad de recepción con su respectivo informe técnico.

El pago será mediante transferencia bancaria y/o carta de crédito, de ser esta la modalidad de pago solicitada por el contratista, deberá asumir los gastos que genere dicha transacción.

5.13 Formula de reajuste

No aplica

5.14 Otras penalidades aplicables

No aplica.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.15 Responsabilidades por vicios ocultos

Un (01) año luego de la conformidad.

5.16 Declaración de viabilidad

No aplica

5.17 Normativa especifica

No aplica

7. ANEXOS

b. Fichas técnicas de Pinturas para uso aeronáutico.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS DE USO AERONÁUTICO	N° 001, 002, 003/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selecci
LP N° 001-2021 EP/UO 082

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO BRILLANTE, ALUMINIO Y NEGRO MATE
2	USO	:	Pintado de aeronaves
3	Característica Técnicas		
	▪ Apariencia	:	Líquido envasado a presión
	▪ Color	:	BLANCO BRILLANTE, ALUMINIO Y NEGRO MATE
4	Presentación y Despacho		
	▪ Origen del Insumo	:	Nacional o Importado
	▪ Comercialización	:	Frasco metálicos 450 ±5 0 ml resistentes, con etiqueta impresa indicando marca, N° lote, fechas de fabricación .
5	Documentación Solicitada.		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS DE USO AERONÁUTICO	N° 004, 005/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AEROSECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	PINTURA EPÓXICA COLORES: GRIS AZULADO CLARO y GRIS AZULADO OSCURO
2	USO	:	Pintado de estructura
3	Característica Técnicas		
	▪ Composición	:	A base de resinas epóxicas y poliamida
	▪ Acabado	:	brillante
	▪ Colores	:	Gris azulado oscuro y Gris azulado claro
	▪ sólidos en volumen	:	44 ± 3%
	▪ Tiempo de secado	:	6-8 horas a 25°C
4	Presentación y Despacho		
	▪ Origen del Insumo	:	Nacional
	▪ Comercialización	:	KIT (1 galón Pintura, 1 galón endurecedor y 1galón disolvente)envases resistentes, con etiqueta indicando marca, N° de lote, fechas de fabricación y vencimiento
5	Documentación Solicitada		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS DE USO AERONÁUTICO	N° 006/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
TCO1 EP
Presidente Comité Sel. cc.
LP N° 001-2021 EP/UO 082

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	**PINTURA PARA RADOME DE AERONAVES**
2	USO	:	Protección de Estructura de Nariz del avión AN 32B
3	Norma Técnica	:	MIL-PRF-22750
4	**Característica Técnicas**		
	▪ Cobertura Teórica	:	350 a 375 pies^2/galón
	▪ Espesor de Película	:	1.3 a 1.8 mils
	▪ Secado al Tacto	:	5 ± 2 horas
	▪ Color		Negro
	▪ Apariencia	:	Homogéneo
	▪ Acabado	:	Mate
5	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen del Insumo	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Frascos metálico resistente, KIT (Pintura y endurecedor) con etiqueta indicando marca, N° de lote, fechas de fabricación (FF).
6	**Documentación Solicitada.**		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. VILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS DE USO AERONÁUTICO	N° 007 AL 019/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O			DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	:	**PINTURA POLIURETANO COLOR: VERDE MIG-29, AMARILLO, AZUL BRILLANTE, BEIGUE OSCURO, BLANCO, DORADO, GRIS OSCURO, GUINDA OSCURO, MARRÓN, NARANJA, NEGRO BRILLANTE, NEGRO MATE, ROJO**
2	**USO**	:	PINTADO DE FUSELAJE DE AERONAVES
3	**Característica Técnicas**		
	▪ Composición	:	A base de poliuretano alifático
	▪ Descripción	:	Esmalte con buena retención de color
	▪ Colores	:	VERDE MIG-29, AMARILLO, AZUL BRILLANTE, BEIGUE OSCURO, BLANCO, DORADO, GRIS OSCURO, GUINDA OSCURO, MARRÓN, NARANJA, NEGRO BRILLANTE, NEGRO MATE, ROJO
	▪ Espesor de película	:	50 ± 12 micras
	▪ Rendimiento	:	40 ± 7 m^2/gal
	▪ Sólidos en volumen	:	44.5 – 63.0 %
	▪ Peso especifico		4.5 ± 0.3 gr/ml
4	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen del Insumo	:	Nacional o Importado
	▪ Comercialización	:	Kit (1 galón de pintura, 1/2 galón de endurecedor y 1 galón de disolvente), en envases sellados con etiqueta impresa indicando marca, N° lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Solicitada.**		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN T.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PINTURAS DE USO AERONÁUTICO	N° 020/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	:	ZINCROMATO EPÓXICO VERDE CLARO
2	**USO**	:	Base anticorrosiva para pintado de aeronaves
3	**Característica Técnicas**		
	▪ Composición	:	Mezcla de resinas epóxicas y pigmentos
	▪ Color	:	Verde claro
	▪ Apariencia	:	Líquido
	▪ Rendimiento teórico		60 m^2/gal
	▪ Secado al tacto	:	A 25°c de 1 a 4 Horas
	▪ Sólidos en volumen	:	40 ± 2% (mezcla)
4	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen del Insumo	:	Nacional o Importado
	▪ Comercialización	:	KIT (1 galón zincromato, 1 galón endurecedor y 1galón disolvente) en envases resistentescon etiqueta indicando marca, N° de lote, fechas de fabricación (FF) y vencimiento
5	**Documentación Solicitada**		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	:	FF 75 ± 15 días antes del internamiento o justificación

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TC01 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TC02 EP
Miembro 2 Comité Selección

c. Ítem III : Insumos de uso aeronáutico importado para mantenimiento aeronáutico.

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de insumos importados para mantenimiento aeronáutico de las aeronaves de la Aviación del Ejército"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con insumos importados de uso aeronáutico para realizar el mantenimiento a las aeronaves que vienen operando en las misiones aéreas designadas y el apoyo a la emergencia sanitaria. Con la finalidad de mantener la capacidad operativa de las mismas y asegurar el cumplimiento de la misión asignada.

3. ANTECEDENTES

La Aviación del Ejército actualmente cuenta con un parque aeronáutico constituido por aviones y helicópteros que requieren ser mantenidos operativos permanentemente, con el fin de que dichas aeronaves puedan ser empleadas en el cumplimiento de misiones de combate, apoyo logístico, apoyo al desarrollo nacional, apoyo en desastres naturales y otras actividades que desarrolla la Aviación del Ejército en el marco de las funciones asignadas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Adquisición de insumos importados de uso aeronáutico para el mantenimiento aeronáutico de las aeronaves de la Aviación del Ejército, a fin de mantener la operatividad de los mismos, los cuales permitan la sostenibilidad de las aeronaves y el cumplimiento de las aeronaves.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener en forma continua la capacidad operativa de las aeronaves.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

INSUMOS IMPORTADOS				
N°	DESCRIPCIÓN DE INSUMOS	U/M	CANT	PRESENTACIÓN
1	AIRE COMPRIMIDO	FCO	50	ENVASE DE 11±3 ONZAS
2	ALAMBRE DE FRENAR N° 4	ROLLO	30	ROLLOS DE 1LIBRA
3	ALAMBRE DE FRENAR N° 6	ROLLO	40	ROLLOS DE 1LIBRA
4	ALAMBRE DE FRENAR N° 8	ROLLO	40	ROLLOS DE 1LIBRA
5	BROCA DE COBALTO 1/8"	UU	100	PAQUETE DE 100 UU
6	CEPILLO DE ACERO	UU	200	PAQUETE DE 10 UU

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

7	CEPILLO DE BRONCE	UU	600	PAQUETE DE 10 UU
8	CERA PROTECTORA EN PASTA	FCO	60	CAJA DE 12 UU
9	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA	ROLLO	30	CAJA DE 10 UU
10	CINTA LET SAT SILICONADA COLOR ROJO	ROLLO	50	
11	CINTA MASKING TAPE DE 1"	ROLLO	500	ROLLO DE 55M COLOR VERDE
12	CINTA MASKING TAPE DE 1/2"	ROLLO	400	ROLLO DE 55M COLOR VERDE
13	CINTA MASKING TAPE DE 2"	ROLLO	400	ROLLO DE 55M COLOR VERDE
14	CINTA TEFLON 1/2 "	UU	250	
15	CINTA TEFLON DE ALTA TEMPERATURA	M	2000	ROLLO DE 100M
16	COMPUESTO ANTICORROSIVO	FCO	200	FRASCOS DE 13 ± 2 ONZAS
17	COMPUESTO INHIBIDOR DE CORROSION PARA AVIONES	FCO	60	FRASCOS DE 12 ± 1 ONZAS
18	COMPUESTO PARA ABRILLANTAR	UU	10	En Galón
19	COMPUESTO PULIDOR	UU	10	En Galón
20	DRIZA DE TOBERA DE ESCAPE	UU	120	
21	EMPALME RÁPIDO AZUL	PAQ	10	PAQUETE DE 100 UU
22	ESCOBILLA DE BRONCE	UU	300	4 filas x 15 ± 1 columnas
23	ESPONJA PARA PULIDO	UU	50	
24	ESTAÑO	M	200	
25	FUNGICIDA PARA COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	UU	12	En envase de 32 oz
26	GUANTE QUIRURGICO	CAJA	60	
27	GUANTES DE PROTECCIÓN	PAR	700	
28	INHIBIDOR DE CORROSIÓN	FCO	40	FRASCOS DE 11 ± 2 ONZAS
29	LACA TRANSPARENTE DIELÉCTRICA	FCO	50	
30	LENTES PROTECTORES	UU	250	
31	LIMPIA CONTACTO ELÉCTRICO	FCO	320	FRASCOS DE 12 ± 1 ONZAS
32	LUBRICANTE PENETRANTE AFLOJATODO	FCO	300	FRASCOS DE 13 ± 2 ONZAS
33	LUBRICANTE SECO BISULFURO DE MOLIBDENO	FCO	150	FRASCOS DE 11 ± 2 ONZAS
34	MASCARILLA DESCARTABLE	UU	800	CAJA DE 20 UU
35	MASCARILLA DOBLE FILTRO	UU	30	

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

36	OVEROL BLANCO DESCARTABLE	UU	150	
37	PAÑO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE MARRÓN	UU	400	CAJA DE 20 UU
38	PAÑO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE VERDE	UU	559	CAJA DE 15UU
39	PASADOR 1 X 12 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
40	PASADOR 1 X 20 MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
41	PASADOR 1.5 X 12	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
42	PASADOR 1.5 X 20 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
43	PASADOR 1.6 X 12 MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
44	PASADOR 1.6 X 16 MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
45	PASADOR 2.0 X 15 MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
46	PASADOR 2.0 X 20MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
47	PASADOR 2.0 X 32 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
48	PASADOR 2.5 X 25 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
49	PASADOR 2.5 X 32 MM	UU	2500	PAQUETE DE 100 UU
50	PASADOR 3.2 X 32 MM	UU	500	PAQUETE DE 100 UU
51	PASADOR 3.2 X 40 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
52	PASADOR 3.2 X 60 MM	UU	1000	PAQUETE DE 100 UU
53	PASADOR 6.3 X 80 MM	UU	100	PAQUETE DE 100 UU
54	PASTA PARA EJES DINÁMICOS	FCO	30	ENVASE DE 1LB
55	PEGAMENTO EA 9309.3 NA	KIT	15	
56	PEGAMENTO PR-1826 B-1/2	KIT	2	
57	PEGAMENTO PRC 1422 B-1/2	KIT	20	PARTE A DE 1.6 ± 0.3 OZ Y PARTE B DE 13 ± 1 OZ
58	PEGAMENTO PRC 1422 B-2	KIT	50	PARTE A DE 1.6 ± 0.3 OZ Y PARTE B DE 13 ± 1 OZ
59	REMACHE CR3212-4-3	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
60	REMACHE CR3212-5-4	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
61	REMACHE CR3213-4-2	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
62	REMACHE CR3213-4-4	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
63	REMACHE CR3213-4-5	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
64	REMACHE MS20426AD4-6	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
65	REMACHE MS20426AD4-7	UU	750	PAQUETE DE 100 UU

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selec...
LP Nº 001-2021 EP/UO 082

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

T. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

66	REMACHE MS20426AD4-8	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
67	REMACHE MS20426AD5-10	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
68	REMACHE MS20470AD4-14	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
69	REMACHE MS20470AD4-4	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
70	REMACHE MS20470AD4-6	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
71	REMACHE MS20470AD4-8	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
72	REMACHE MS20470AD5-4	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
73	REMACHE MS20470AD5-6	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
74	REMACHE MS20470AD5-8	UU	750	PAQUETE DE 100 UU
75	SHAMPOO PARA LAVADO DE AERONAVES	GLN	412	ENVASE DE 1 GAL
76	SOLVENTE DIELECTRICO PARA LAVADO DE FILTROS	GLN	250	ENVASE DE 1 GAL
77	SOLVENTE DIELÉCTRICO PARA LIMPIEZA DE PIEZAS	GLN	240	ENVASE DE 1 GAL
78	SUJETADOR TY RAP 14	PAQ	25	PAQUETE DE 100 SUJETADORES
79	SUJETADOR TY RAP 3	PAQ	25	PAQUETE DE 100 SUJETADORES
80	SUJETADOR TY RAP 4	PAQ	25	PAQUETE DE 100 SUJETADORES
81	SUJETADOR TY RAP 5	PAQ	25	PAQUETE DE 100 SUJETADORES
82	TERMINAL ELECTRICO 31895 5/16	PAQ	30	PAQUETE DE 100 UU
83	TERMINAL ELECTRICO 31906 1/4	PAQ	30	PAQUETE DE 100 UU
84	TOALLA DE MICRO FIBRA	UU	200	

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

5.2. Características técnicas

Según las fichas técnicas de los bienes a contratar anexadas a las Especificaciones Técnicas.

5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

Correspondiente a los bienes solicitados y de acuerdo a la ficha técnica de cada producto.

5.4. Impacto ambiental

De acuerdo a la ficha técnica del insumo

5.5. Condiciones de operación

- Todos los insumos importados deberán ser nuevos y sellados de fábrica, de tal forma que permita identificar y manipularse de manera sencilla.
- No se aceptarán productos transvasados por el proveedor.

- De corresponder, insumos importados solicitados serán suministrados con la documentación de trazabilidad respectiva.
- Los pegamentos deben tener 3 meses de fabricación como máximo antes de ser internados al Almacén de la AE.
- Los insumos importados deberán ser internadas al almacén de la AE con hasta 12 meses de fecha de fabricación, teniendo en cuenta los datos estipulados en las fichas técnicas de cada uno de estos (fecha de fabricación, empaquetado, y/o prescripción del insumo).

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

5.6. Embalaje y rotulado

5.6.1. Embalaje

Todos los bienes deben ser nuevos y sellados de fábrica, que permitan su manipulación, transporte y almacenaje.

5.6.2. Rotulado

El rotulado deberá suministrar la información sobre las características particularidades de los productos, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, N° de lote, N° de serie, tipo de material y/o conservación, sus propiedades entre otros.

5.7. Modalidad de ejecución

No corresponde

5.8. Transporte

A cargo del contratista, los bienes deben ser entregados en los almacenes de la Aviación del Ejército.

5.9. Seguros

A cargo del contratista.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5.10. Garantía comercial

- Contra defectos de fabricación o pérdida de las propiedades durante su almacenamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables en el momento en que se otorgó la conformidad.
- EL CONTRATISTA, deberá ofrecer una garantía comercial de los bienes ofertados de doce (12) meses.
- Inicio de la garantía a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de recepción.

5.11. Disponibilidad de servicio y repuestos

No aplica

5.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.12.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.12.2. Soporte técnico

No aplica

5.12.3. Capacitación y/o entrenamiento

K. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selecció
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

No aplica

5.13. Lugar y plazo de entrega

5.13.1. **Lugar**

Los bienes materiales de la presente contratación serán internados en el almacén de insumo de la Aviación del Ejército, sito en la Av. Élmer Faucett s/n– Rampa Norte del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"- Callao.

Plazo de entrega

Diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la Orden de Compra.

La entrega de los bienes será en una sola entrega, en coordinación con el almacén de Insumos de la Aviación del Ejército.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

Contar con experiencia como proveedor de los bienes a contratar o similares, deberá acreditar con copia de contrato, conformidad de los bienes entregados y documento que acredite el pago, durante los últimos 8 años. El proveedor deberá contar con la habilitación, autorización, registro u otros documentos, emitidos por el organismo competente para ejecutar la prestación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

No aplica

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. **Otras obligaciones del contratista**
Los bienes adquiridos deberán ser internados nuevos y sellados de fábrica.

7.1.2. **Otras obligaciones de la Entidad**
Exigir a la unidad usuaria realizar la verificación de las condiciones de los bienes adquiridos y de corresponder cumplir con la entrega de la conformidad en los plazos acordados.

7.2. Adelantos

No se otorgará adelantos.

7.3. Subcontratación

No resulta aplicable la subcontratación, el contratista será el único responsable ante la Entidad, de cumplir con la obligación.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

7.4. Confidencialidad

El CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta CONFIDENCIABILIDAD sobre todos los documentos e informaciones de la ENTIDAD a las que tenga acceso en la ejecución del presente procedimiento. En tal sentido, el CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la ENTIDAD.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

El OEC de la Aviación del Ejército será la encargada de coordinar con el CONTRATISTA todas las actividades necesarias para el internamiento de los bienes y el cumplimiento de los plazos asignados.

La Compañía Control de Calidad de Aeronaves del BEMAE será responsable realizar el control de calidad del bien, contando previamente con el informe técnico de verificación emitido por especialistas de la sección control de calidad de aeronaves y la sección procesos (laboratorio) de la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves. El cual será remitido al Almacén General de la AE para que se elabore el ACTA DE RECEPCIÓN y CONFORMIDAD.

7.6. Conformidad de los bienes

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La Compañía Control de Calidad de Aeronaves del BEMAE será responsable realizar el control de calidad del bien, contando previamente con el informe técnico de verificación emitido por especialistas de la sección control de calidad de aeronaves y la sección procesos (laboratorio) de la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves. El cual será remitido al Almacén General de la AE para que se elabore el ACTA DE RECEPCIÓN y CONFORMIDAD.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y antes de otorgar la conformidad de recepción de los bienes, el BEMAE, realizara las inspecciones que estime conveniente, para determinar la buena calidad de los productos, en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, de encontrarse conforme y emitido el informe por los especialistas de la compañía control de calidad.

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

7.7. Forma de pago

La ENTIDAD realizará un pago único a favor del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y otorgada la conformidad de recepción con su respectivo informe técnico.

El pago será mediante transferencia bancaria y/o carta de crédito, de ser esta la modalidad de pago solicitada por el contratista, deberá asumir los gastos que genere dicha transacción.

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

K. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

7.9. **Otras penalidades aplicables**

No aplica

7.10. **Responsabilidad por vicios ocultos**

Un (01) año luego de la conformidad.

8. ANEXOS

c. Fichas técnicas de insumos importados de uso aeronáutico

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 001/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**AIRE COMPRIMIDO**
2 **USO**	:	Eliminación de suciedad, polvo y partículas extrañas de los equipos y aparatos electrónicos.
3 **Características Técnicas**		
▪ Apariencia	:	Gas claro en aerosol
▪ Gravedad específica	:	0.909 ± 0.05
▪ Punto de inflamación	:	-50 ± 2 °C
4 **Presentación y Despacho**		
▪ Origen	:	Importado
▪ Comercialización	:	Frasco metálico de 11± 3 oz, con marca y fecha de fabricación.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y copia del documento de importación

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

K. MILLAN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 003/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

N/O	DESCRIPCIÓN	
1	ARTÍCULO	: ALAMBRE DE FRENAR N° 4
2	USO	: Frenado de ejes dinámicos en la aeronave
3	Norma técnica	: MS20995C20, ASTM A580
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Acero inoxidable T302/304
	▪ Diámetro Nominal	: 0.020" o 0.51 mm
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Distribuidos en rollos de 1libra, con etiqueta impresa, marca, N° de lote, fecha de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 003/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O	DESCRIPCIÓN	
1	ARTÍCULO	: ALAMBRE DE FRENAR N° 6
2	USO	: Frenado de ejes dinámicos en la aeronave
3	Norma técnica	: MS20995C25, ASTM A580
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Acero inoxidable T302/304
	▪ Diámetro Nominal	: 0.025" o (0.63mm)
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Distribuidos en rollo de 1 libra, con etiqueta impresa, marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 004/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	ALAMBRE DE FRENAR N° 8
2	USO	:	Frenado de ejes dinámicos en la aeronave
3	Norma técnica	:	MS20995C32, ASTM A580
4	Característica Técnicas		
	▪ Composición	:	Acero inoxidable T302/304
	▪ Diámetro Nominal	:	0.032" o 0.81 mm
5	Presentación y Despacho		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	En rollos de 1libra, con etiqueta impresa, marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	Documentación Técnica		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 005/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TC01 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTICULO	:	BROCA DE COBALTO 1/8
2	USO	:	Broca para trabajos con taladro
3	Característica Técnicas		
	▪ Diámetro	:	1/8"
	▪ Longitud	:	2.75"
	▪ Color	:	Dorado
4	Presentación y Despacho		
	▪ Origen del Insumo	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Unidades embolsadas con etiqueta y marca
5	Documentación Técnica.		
	▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo

R. MILLAN F.
TC02 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 006/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTICULO	:	CEPILLO DE ACERO
2 USO	:	Herramienta para limpieza de zonas diminutas
3 Característica Técnicas		
▪ Apariencia	:	Cepillo de hilos de acero, resistentes a la manipulación con mango ergonómico.
▪ Cantidad de pinceles	:	3 x 7
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen del Insumo	:	Importado
▪ Comercialización	:	Unidades embolsadas con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo.

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 007/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 ARTICULO	:	CEPILLO DE BRONCE
2 USO	:	AYUDA MANUAL PARA ZONAS DIMINUTAS
3 Característica Técnicas		
▪ Apariencia	:	Cepillo con hilos de bronce resistentes a la manipulación con mango de plástico ergonómico.
▪ Cantidad de pinceles	:	3 x 7
4 Presentación y Despacho		
▪ Origen del Insumo	:	Importado
▪ Comercialización	:	Unidades embolsadas con etiqueta, marca y fecha de fabricación.
5 Documentación Técnica.		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 1 Comité Selección

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 008/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTICULO	:	CERA PROTECTORA EN PASTA
2	USO	:	Limpiar, abrillantar y proteger la pintura de las aeronaves
3	Característica Técnicas		
	▪ Composición	:	Cera carnauba, destilados de petróleo, parafina refinada, y siliconas especiales.
	▪ Aplicación	:	Todo tipo de pinturas
4	Presentación y Despacho		
	▪ Origen del Insumo	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Envase de 300±100 gr. Con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5	Documentación Técnica.		
	▪ Documento 01	:	Especificación técnica del insumo

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 009/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA
2	USO	:	Aislamiento de conexiones eléctricas
3	Característica Técnicas		
	▪ Voltaje nominal	:	<600 V
	▪ Composición	:	PVC
	▪ Color	:	Negro
	▪ Temperatura de Trabajo	:	-18°C y 105°C
	▪ Dimensiones	:	19mmx19 ± 1 m ó ¾ inx66± 1 ft
4	Presentación y Despacho		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Rollo en envase de plástico sellado, etiquetado con marca, N° de lote.
5	Documentación Técnica		
	▪ Documento 01	:	Ficha técnica y copia del documento de importación

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA **DE INSUMOS IMPORTADOS**	N° 010/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	:	**CINTA LET SAT SILICONADA COLOR ROJO**
2	**USO**	:	SELLADO DE MANGUERAS AERONAUTICAS
3	**Norma Técnica**	:	AA59163A CLASS I TYPE II
4	**Característica Técnicas**		
	▪ Composición	:	Cinta siliconada
	▪ Dimensiones	:	Espesor 0.020" Ancho 1" Largo 12 yd u 11metros
	▪ Color	:	Rojo
	▪ Temperatura de trabajo	:	-60 °F a 400 °F.
	▪ Resistencia adhesiva	:	2.5 ± 0.5 lb/in
	▪ Resistencia dieléctrica	:	649 ±2 volts/mil
5	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Rollos embolsados con etiquetas con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**		
	▪ Documento 01	:	Especificación técnica y Certificado de conformidad

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLA F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 011, 012, 013/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: CINTA MASKING TAPE 1/2", 1" y 2"
2	USO	: Proteger diferentes zonas que no deben ser pintadas durante el pintado de estructuras aeronáuticas.
3	Característica Técnicas	
	▪ Dimensiones	: ✓ Ancho 1/2" (12mmx55m) ✓ Ancho 1" (24mmx55 m) ✓ Ancho 2" (48mmx55m)
	▪ Apariencia	: Cinta adhesiva con dos caras definidas:
	Externa	: Papel crepe gofrado
	Interna	: Papel adhesiva con base de resina
	▪ Color	: Verde
4	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Rollos con etiquetas con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificaciones técnicas del insumo

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 014/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

1	ARTICULO	: CINTA TEFLON ½"
2	USO	: Hermeticidad de roscas de tuberías hidráulicas
3	Norma técnica	: (ISO 9001)
4	Características Técnicas	
	▪ Color	: Blanco
	▪ Temperatura de trabajo	: -180° a 260°C
	▪ Ancho	: ½"
5	Presentación y despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Rollo con etiqueta, marca, número de lote
6	Documentación Técnica.	
	Documento 01	: Especificaciones técnicas del insumo

S. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 015/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **CINTA TEFLON DE ALTA TEMPERATURA**
2	**USO**	: Revestimiento, sellado y protección de cables eléctricos y áreas de alta temperatura.
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: PTFE
	▪ T° de trabajo	: <350 °C
	▪ Dimensiones	: Ancho: 2" Ó 50 ± 2mm
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En rollo, con etiquetas con marca, N° de lote
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica del insumo

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 016/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **COMPUESTO ANTICORROSIVO**
2	**USO**	: Protección de la aeronave contra la corrosión
3	**Norma Técnica**	: MIL-PRF-81309, type II, BMS 3 – 23
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Líquido morado de olor fresco
	▪ Punto de Inflamación	: 79.4 ± 1 °C
	▪ Viscosidad a 40 °C	: 25 ± 1cst
	▪ Gravedad Específica	: 0.89 ± 0.05
	▪ Punto de ebullición	: 100 ± 1 °C
	▪ Temperatura de almacenamiento	: < 49 °C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Frasco metálico 13± 2 onzas con etiquetas con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 017/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O			DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	:	COMPUESTO INHIBIDOR DE CORROSION PARA AVIONES
2	USO	:	Para evitar la corrosión interna de estructuras
3	Norma Técnica	:	BMS 3-23 J Ty II Class2 Grade A&B
4	Característica Técnicas		
	▪ Apariencia	:	Compuesto penetrante y desplazador de humedad para evitar la corrosión
	▪ Color	:	Rojizo traslúcido
	▪ Punto de inflamación	:	46 ± 2 °C
	▪ Gravedad específica	:	0.90 ± 0.2
	▪ Viscosidad	:	35 a 40 cps
	▪ Temperatura de trabajo	:	-54°C a 177°C
5	Presentación y Despacho		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	Frasco de 12 ± 1 onzas, etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	Documentación Técnica		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo

A. VALENCIA K.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 018/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: **COMPUESTO PARA ABRILLANTAR**
2	USO	: Limpiar manchas y sacar brillo de máquinas
3	**Característica Técnicas**	
	Composición	:
	▪ Agua	: 60 a 90 %
	▪ Destilados de petróleo	: 10 a 30 %
	▪ Óxido de aluminio	: 5 a 15 %
	▪ Aceite mineral blanco	: 1 a 5 %
	Apariencia	: Líquido gris
	pH	: 8 ± 1.2
	Densidad	: 1 ± 0.05 gr/ml
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En galón con etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación y vencimiento.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selecci

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 019/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN	
1	ARTÍCULO	:	COMPUESTO PULIDOR
2	USO	:	Pulir sobre diversos tipos de pinturas y eliminar ralladuras
3	**Característica Técnicas**		
	Composición	:	
	▪ Agua	:	40 a 70 %
	▪ Destilados de petróleo	:	10 a 30 %
	▪ Óxido de aluminio	:	10 a 20 %
	▪ Aceite mineral blanco	:	1 a 5 %
	▪ Glicerina	:	1 a 5 %
	Apariencia	:	Líquido gris
	pH	:	8 ± 1
	Densidad	:	1.5 ± 0.5 kg/L
4	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	En galón con etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación y vencimiento.
5	**Documentación Técnica**		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
My EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 020/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: DRIZA DE TOBERA DE ESCAPE
2	USO	: Unión de la tobera de escape de motores
3	Norma Técnica	: 7857.0720 (Helicóptero Mi 17 1B)
4	Característica Técnicas	
	▪ Color	: Blanco y/o crema
	▪ Apariencia	: Tipo cordón con cable multifilar
	▪ Estado físico	: Sólido
	▪ Temperatura de trabajo	: Mayor a 800°c
	▪ Diámetro	: 0.6 ± 0.1mm
	▪ Peso	: 27 ± 1 gr
5	Presentación y Despacho	
	▪ Comercialización	: Unidad.
6	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica de la empresa productora

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 021/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: EMPALME RÁPIDO
2	USO	: Para facilitar la unión uniforme de cables
3	NORMA TÉCNICA	: DGE
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	▪ Apariencia	: Aislamiento de PVC con rosca interna e inserto de acero para empalmar cables eléctricos, con un alto grado de seguridad.
	▪ Color	: Amarillo y azul
	▪ AWG	: 12-10 (amarillo) 16-14 (azul)
5	Presentación y Despacho	
	▪ Origen del Insumo	: Importado
	▪ Comercialización	: Kitde 100 UU, con etiqueta,marca, fecha de fabricación.
6	Documentación Técnica.	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica

TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 022/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTICULO	: ESCOBILLA DE BRONCE
2	**USO**	: Herramienta para limpieza de zonas diminutas
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Escobilla de cuatro hileras de hilos de BRONCE, resistentes a la manipulación con mango anatómico.
	▪ Cantidad de pinceles	: 4 filas x15 ± 1 columnas
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen del Insumo	: Importado
	▪ Comercialización	: Unidades embolsadas con etiqueta, marca, fecha de fabricación.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificación técnica del insumo.

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 023/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **ESPONJA PARA PULIR**
2	**USO**	: Pulir superficies pintadas y eliminar arañazos y rasguños
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Almohadilla circular
	▪ Diámetro	: 7 ± 1 plg.
	▪ RPM máximas	: 2000 ± 10
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Unidades embolsadas con etiqueta impresa de la marca, N° de lote, fechas de fabricación
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica del producto

R. RILLAN F.
TC02 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 024/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **ESTAÑO**
2	**USO**	: En soldadura de accesorios
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Sn/Pb – 60%/40%
	▪ Diámetro	: 1.2 ± 0.2 mm
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Rollos en envase PVC, etiqueta con marca, N° de lote.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 025/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **FUNGICIDA PARA COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN**
2	**USO**	: Evitar la formación de hongos en los tanques y bladers de combustible
3	**Norma técnica**	: MIL-S-53021A
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: 1,2,3 dioxiborinane
	▪ Apariencia	: Líquido
	▪ Color	: Amarillo
	▪ Punto de ebullición	: 276 ± 1 °C
	▪ Gravedad Específica	: 1 ± 0.05
	▪ Punto de inflamación	: 38 ± 0.8 °C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envases de plástico de 32 ± 1, sellado de fábrica, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica, Certificado de conformidad y copia del documento de importación

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selecci
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 026/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **GUANTE QUIRÚRGICO DESCARTABLE COLOR AZUL**
2	**USO**	: Protección manual para personal de manto aeronáutico
3	**Norma técnica**	: EN 455
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Guante con superficie externa suave y flexible.
	▪ Composición	: Nitrilo
	▪ Color	: Azul
	▪ Resistente	: Ala abrasión y rotura, aceites, ácidos y de productos químicos, grasas y solventes.
	▪ Modelo	: Descartables
	▪ Talla	: M, L (50% y 50% respectivamente)
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En caja de 100 UU, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 027/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: GUANTES DE PROTECCION PERSONAL
2	USO	: Protección manual de técnicos de manto aeronáutico
3	Norma técnica	: Homologación Europea CE (Epide Categoría 3)
4	Característica Técnicas	
	▪ Apariencia	: Guante altamente resistente a la rotura
	▪ Color	: Verde
	▪ Calibre	: 16 (0.46 ± 0.06 mm)
	▪ Tipo	: Nitrilo
	▪ Resistente	: Abrasión y roturas, aceites, ácidos de productos químicos, grasas y solventes.
	▪ Modelo	: Nitrilo flecado
	▪ Largo	: 13 ± 0.5 pulgadas
	▪ Talla	: M, L y XL (40%, 40% y 20% respectivamente)
5	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En bolsa de polietileno (par), etiqueta con marca, N° de lote.
6	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0322

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 028/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: INHIBIDOR DE CORROSIÓN
2	USO	: Sellante y desplazador de humedad
3	Norma técnica	: MIL-PRF-16173E
4	Característica Técnicas	
	▪ Punto de inflamación	: 18 ± 1°C
	▪ Gravedad específica frasco	: 0.87
	▪ Temperatura de autoignición	: 446°F (230°C)
	▪ Resistencia dieléctrica	: 19,500 volt
5	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En frascos metálicos en spray de 11± 2 Onzas, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación y vencimiento.
6	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica, Certificado de conformidad y copia del documento de importación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0322-

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 029/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: LACA TRANSPARENTE DIELÉCTRICA
2	USO	: Recubrimiento de poliuretano que aísla el equipo eléctrico, sella y deja fuera el agua y la humedad
3	Características Técnicas	
	▪ Punto de ignición	: -20ºC
	▪ Tiempo de secado	: 15 a 30 min.
	▪ Gravedad específica	: 0.71± 0.2
	▪ % Volatil	: 63.9 ± 1%
4	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envase metálico en spray de 13 ± 3 onzas, con marca, número de lote.
5	Documentación Técnica.	
	▪ Documento 01	: Especificaciones técnicas y copia del documento de importación

K. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 030/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **LENTES PROTECTORES**
2	**USO**	: Protección para los ojos
3	**Norma técnica**	: ANZI Z87.1-2010
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Brazos	: Termoplásticos
	▪ Lunas	: Policarbonato
	▪ Resistencia	: Impacto de partículas solidas
	▪ Protección	: A exposición a rayos UV (Ultravioleta).
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Unidades embolsadas, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación y vencimiento
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 031/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **LIMPIA CONTACTOS ELÉCTRICOS**
2	**USO**	: Limpieza de instrumentos aeronáuticos
3	**Norma técnica**	: Mc Donnell Douglas CSD #1, Boeing D6-17487 Rev. P
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Punto de inflamación	: 23 ± 1 °C
	▪ Gravedad específica a 20 °C	: 1.29 ± 0.05
	▪ Resistencia dieléctrica y voltaje de interrupción	: 15.6 ±1 kv
	▪ Punto de condensación	: 70 ± 1 °C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Frasco metálico en spray de 12 ± 1 Onzas, etiquetado con marca, N° de lote, fechas de fabricación y de vencimiento.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica ycopia del documento de importación.

R. MILLA F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 032/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: LUBRICANTE PENETRANTE AFLOJATODO
2	**USO**	: Lubricación de accesorios aeronáuticos
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Gravedad específica	: 0.83 ± 0.02 a 20°C
	▪ Punto de condensación	: 214 ± 1 °C
	▪ Punto de inflamación	: 73 ± 1 °C
	▪ Resistencia Dieléctrica	: 32 ± 2 Kv
	▪ Viscosidad	: 7 ± 1cst a 25°C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Frascos metálicos con dosificador de 13 ± 2 ONZAS, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 033/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **LUBRICANTE SECO BISULFURO DE MOLIBDENO**
2	**USO**	: Proporcionar una película delgada y de secado rápido a base de molibdeno en zonas de alta temperatura de la aeronave
3	**Características Técnicas**	
	▪ Rango de temperatura	: 450 ± 3 °C
	▪ Viscosidad	: <14 cSt
	▪ Gravedad específica	: 0.75 ± 0.05
	▪ Temperatura de autoignición	: 582°F
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envase resistente en spray de 11± 2 onzas, con marca, número de lote, fecha de fabricación.
5	**Documentación Técnica.**	
	▪ Documento 01	: Especificaciones técnicas y MSDS del insumo

R. MILLAN F.
TCO1 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selecci
LP N° 001-2021 EP/UO 082

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 034/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN	
1	**ARTÍCULO**	:	**MASCARILLAS DESCARTABLES**
2	**USO**	:	Protección personal
3	**Norma Técnica**	:	NIOSH - N95
4	**Característica Técnicas**		
	▪ Color	:	Blanco
	▪ Apariencia	:	Respirador con filtro para partículas finas, polvo y nieblas liquidas), EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA 95
	▪ Forma	:	Bandas de sujeción para la cabeza – poliuretano / fibras de poliéster
5	**Presentación y Despacho**		
	▪ Origen	:	Importado
	▪ Comercialización	:	En Caja, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**		
	▪ Documento 01	:	Especificación Técnica y MSDS del insumo

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MIL[illegible] F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 035/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: **MASCARILLA DE DOBLE FILTRO**
2	USO	: Protección de respiración del personal
3	Norma Técnica	: NIOSH
4	Característica Técnicas	
	▪ Apariencia	: Protector respiratorio de doble filtro y sujetadores elásticos
	▪ Composición	: Polímero sintético
	▪ Color	: Gris
	▪ Filtro	: Color negro, de carbón activado
	▪ Pre filtro	: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, blanco
5	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Kit: 1 respirador, 1 par cartucho, 2 pre filtros y 2 retenedores en bolsa, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 036/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: **OVEROL BLANCO DESCARTABLE**
2	USO	: Protección personal en el pintado de aeronaves
3	Característica Técnicas	
	▪ Apariencia	: Hecho con material microporoso laminado de alta calidad. Proporciona una barrera de protección contra salpicadura de líquidos y polvos peligrosos.
	▪ Color	Blanco
	▪ Tipo de Cierre	Cierre Doble-Vía
	▪ Modelo	Capucha Panel, Antiestática, Puño Elástico, Cintura y Tobillo Elástico, Protección contra Partículas Radioactivas
4	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Unidades embolsadas con etiqueta de la marca, n° de lote y fecha de fabricación.
5	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo

K. MILLAN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 037/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PAÑO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE DE COLOR MARRON**
2	**USO**	: Para acondicionar y eliminar sulfatación de la estructura de aluminio sin rayar.
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Malla tridimensional de nylon no tejida impregnada con mineral abrasivo. Oxido de aluminio, carburo de silicio
	▪ Color	: Marrón
	▪ Dimensiones	: 152 x 228 ± 5 mm ó 6"x 9"
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En caja de 10 o 20 UU, con etiqueta impresa de la marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 038/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: **PAÑO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUPERFICIE DE COLOR VERDE**
2	**USO**	: Para acondicionar y eliminar sulfatación de la estructura de aluminio, sin rayar.
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Composición	: Fibra
	▪ Color	: Verde
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Caja de 15 UU, con etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 039 AL N° 53/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O **D E S C R I P C I Ó N**

1 **ARTÍCULO** : **PASADORES**

2 **USO** : Frenado de ejes dinámicos

3 **Norma Técnica** : MS24665

4 **Característica Técnicas**

Tipo	Diámetro (mm)	Largo (mm)
PASADOR 1 X 12 MM	1.0	12
PASADOR 1 X 20 MM	1.0	20
PASADOR 1.5 X 12 MM	1.5	12
PASADOR 1.5 X 20 MM	1.5	20
PASADOR 1.6 X 12 MM	1.6	12
PASADOR 1.6 X 16 MM	1.6	16
PASADOR 2.0 X 15 MM	2.0	15
PASADOR 2.0 X 20MM	2.0	20
PASADOR 2.0 X 32 MM	2.0	32
PASADOR 2.5 X 25 MM	2.5	25
PASADOR 2.5 X 32 MM	2.5	32
PASADOR 3.2 X 32 MM	3.2	32
PASADOR 3.2 X 40 MM	3.2	40
PASADOR 3.2 X 60 MM	3.2	60
PASADOR 6.3 X 80 MM	6.3	60

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

5 **Presentación y Despacho**

- Origen : Importado
- Comercialización : En paquete de 50 UU ó100 UU, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.

6 **Documentación Técnica**

- Documento 01 : Especificación Técnica

R. MILLAN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 054/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PASTA PARA EJES DINAMICOS**
2	**USO**	: Evita el Agarrotamiento de ejes dinámicos.
3	**Norma Técnica**	: MIL-PRF 907E
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Temperatura de Trabajo	: -54 °C a 982°C
	▪ Gravedad específica	: 1.19 ± 0.05 a 20°C
	▪ Punto de inflamación	: 221 ± 1 °C
	▪ Color	: Gris Aluminio
	▪ Apariencia	: Pasta homogénea de alta calidad lubricante que no permite el trabado de los ejes dinámicos
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envase sellado de 1 libra, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	Nº 055/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PEGAMENTO EA 9309.3 NA AERO**
2	**USO**	: Adhesivo en pasta epóxico
3	**Norma Técnica**	: EA 9309.3NA
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Color	: Parte A: Rosado-Rojo Parte B: Azul
	▪ Viscosidad a 77ºF	: Parte A: 1500-3800 Poise Parte B: 0.1-0.2 Poise
	▪ Viscosidad a 25ºF	: Parte A: 150-300 Pa.S Parte B: 0.01-0.02 Pa.S
	▪ Densidad (g/ml)	: Parte A: 1.15 Parte B: 1.0
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Parte A y Parte B, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica, Certificado de conformidad y copia del documento de importación

WILLIAN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 056/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PEGAMENTO PR-1826 B-½**
2	**USO**	: Sellado rápido de tanques de combustibles integrales de aviones
3	**Norma técnica**	: AMS 3277
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Pegamento de secado rápido
	▪ Color	: Gris oscuro
	▪ Temperatura de trabajo	-62°C a 160°C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envases resistentes de 4 +-2 onzas, etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación y fecha de vencimiento.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación
	▪ Documento 02	: FF: 75 ± 15 días antes del internamiento

A. VALENCIA A.
TCO1 EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 057/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **PEGAMENTO PR-1422B- ½**
2	**USO**	: SELLADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
3	**Norma técnica**	: AMS-S-8802 CLASE B
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Apariencia	: Pegamento epóxico para sellar tanques de combustibles
	▪ Color	: Negro
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envases resistentes parte A de 1.6 ± 0.3 Oz y parte B de 13 ± 1 Oz , etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación y fecha de vencimiento.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y MSDS del insumo
	▪ Documento 02	: FF: 75 ± 15 días antes del internamiento

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 058/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O **DESCRIPCIÓN**

1 **ARTÍCULO** : **PEGAMENTO PRC-1422 B2**

2 **USO** : Sellante estructural

3 **Norma técnica** : AMS-S-8802 clase B-2

4 **Característica Técnicas**

- Apariencia : Pegamento epóxico para sellar tanques de combustibles
- Color : Negro

5 **Presentación y Despacho**

- Origen : Importado
- Comercialización : Envases resistentes parte A de 1.6 ± 0.3 Oz y parte B de 13± 1 Oz , etiqueta impresa con marca, N° de lote, fechas de fabricación y fecha de vencimiento.

6 **Documentación Técnica**

- Documento 01 : Especificación Técnica y copia del documento de importación
- Documento 02 : FF: 75 ± 15 días antes del internamiento

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 59 AL N° 63/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O **DESCRIPCIÓN**

1 **ARTÍCULO** : **REMACHES**

2 **USO** : Armado de estructuras aeronáuticas

3 **Característica Técnicas**

Tipo	Diámetro (plg)	Rango de espesores a remachar (plg)
REMACHE CR3212-4-3	0.126	0.126 a 0.187
REMACHE CR3212-5-4	0.157	0.188 a 0.250
REMACHE CR3213-4-2	0.126	0.063 a 0.125
REMACHE CR3213-4-4	0.126	0.188 a 0.250
REMACHE CR3213-4-5	0.126	0.251 a 0.312

4 **Presentación y Despacho**

- Origen : Importado
- Comercialización : En paquete 100 UU, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.

5 **Documentación Técnica**

- Documento 01 : Especificación Técnica

R. MILLAN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 64 AL N° 74/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O **DESCRIPCIÓN**

1 ARTÍCULO : REMACHES

2 USO : Armado de estructuras aeronáuticas

3 **Característica Técnicas**

Tipo	Diámetro (plg.)	Largo (plg.)
REMACHE MS20426AD4-6	1/8	3/8
REMACHE MS20426AD4-7	1/8	7/16
REMACHE MS20426AD4-8	1/8	1/2
REMACHE MS20426AD5-10	5/32	5/8
REMACHE MS20470AD4-14	1/8	7/8
REMACHE MS20470AD4-4	1/8	1/4
REMACHE MS20470AD4-6	1/8	3/8
REMACHE MS20470AD4-8	1/8	1/2
REMACHE MS20470AD5-4	5/32	1/4
REMACHE MS20470AD5-6	5/32	3/8
REMACHE MS20470AD5-8	5/32	1/2

4 **Presentación y Despacho**

- Origen : Importado
- Comercialización : En paquete 100 UU, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.

5 **Documentación Técnica**

- Documento 01 : Especificación Técnica

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLÁN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 075/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1	**ARTÍCULO**	: **SHAMPOO PARA LAVADO DE AERONAVES**
2	**USO**	: Limpieza de la aeronave.
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Color	: AZUL VERDOSO
	▪ Olor	: Cítrico
	▪ Apariencia	: Claro, biodegradable.
	▪ Punto de ebullición	: 100 ± 2 °C
	▪ Temperatura de trabajo	: 0°C a 100°C
	▪ Viscosidad	: ≤ 3 cst
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envases plásticos de 1 Galón, sellados, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. GILLÁN F.
TCO2 EP

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 076/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: SOLVENTE DIELECTRICO PARA FILTRO DE COMBUSTIBLE
2	USO	: Lavado de Filtro de combustible por ultrasonido
3	**Norma Técnica**	: Mc Donnell Douglas CSD # 1 AMS 1525B
4	**Característica Técnicas**	
	▪ Gravedad específica	: 0.82 ± 0.02 a 20°C
	▪ Punto de inflamación	: 40 ± 1 °C
	▪ Viscosidad a 25 °C	: 3 ± 1 cst
	▪ Punto de ebullición	: 150 ± 1 °C
5	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Envase de 1 galón, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
6	**Documentación Técnica**	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación.

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 077/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: SOLVENTE DIELÉCTRICO PARA LIMPIEZA DE PIEZAS
2	**USO**	: Limpieza externa e interna de las aeronaves
3	**Característica Técnicas**	
	▪ Punto de inflamación	: 40 ± 1 °C
	▪ Gravedad Específica a 20°C	: 0.80 ± 0.02
	▪ Punto de ebullición	: 314.6°F (157°C)
	▪ Densidad de vapor	: 4.8 -5.3
	▪ Rango de temperatura	: No disponible
4	**Presentación y Despacho**	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: En cilindro de 55 galones (En vista que el fabricante solo produce en dos presentaciones y siendo la necesidad del área usuaria en galones se aceptará el producto trasvasado, dicho trasvasado deberá contar con la autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante), etiquetas impresas, con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica y copia del documento de importación.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

FICHA TECNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 078, 079, 080, 081/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

A. VEGA B.
TCO1 EP
Presidente Comité Selecci
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**SUJETADORES TY RAP 3, TY RAP 4, TY RAP 5, TY RAP 14,**
2 **USO**	:	SUJECIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN LA AERONAVE
3 **NORMA TÉCNICA**	:	MS- 3367
4 Características Técnicas		
▪ Composición Base	:	Nylon, especialmente utilizado para los ajustadores de cables con una cinta corrediza a través de una abertura en forma rectangular proporcional a las dimensiones del N° asignado.
▪ Aditivos	:	Mejoradores de resistencia a la rotura y antioxidantes
▪ Color	:	Blanco o negro
▪ Dimensiones	:	N° 3 =150 MM N° 4 = 200 MM N° 5 = 250MM N° 14 = 350 MM.
5 **Presentación y despacho**		
▪ Origen	:	Importado
▪ Comercialización	:	Embolsados en paquetes de 100 UU, con etiquetas con marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
6 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 082,083/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

N/O		DESCRIPCIÓN
1 **ARTÍCULO**	:	**TERMINALES ELÉCTRICOS**
2 **USO**	:	Sistema Eléctrico
3 **Características Técnicas**		

Nº	DESCRIPCIÓN	N° DE PARTE	DIAMETRO
1	Terminal Eléctrico	31895	5/16
2	Terminal Eléctrico	31906	1/4

De acuerdo a las características del N° DE PARTE

4 **Presentación y despacho**		
▪ Origen	:	Importado
▪ Comercialización	:	Paquete sellado de 100 UU, con etiquetas con marca, fecha de fabricación, embolsados y sellados.
5 **Documentación Técnica.**		
▪ Documento 01	:	Especificación técnica

K. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS IMPORTADOS	N° 084/2021	BEMAE CIA. CTRL. CLD. AERO SECC. DOC. TEC.

N/O		DESCRIPCIÓN
1	ARTÍCULO	: TOALLA DE MICROFIBRA
2	USO	: Limpieza y protección de aéreas aeronáuticas
3	Característica Técnicas	
	▪ Composición Base	: Microfibra, Liviano y que ocupa un mínimo de espacio
	▪ Dimensiones	: Largo 40 ± 5 cm Ancho 35 ± 5 cm
4	Presentación y Despacho	
	▪ Origen	: Importado
	▪ Comercialización	: Embolsados, etiqueta con marca, N° de lote, fechas de fabricación.
5	Documentación Técnica	
	▪ Documento 01	: Especificación Técnica del insumo

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: **Ítem I : Insumos de uso aeronáutico nacional para mantenimiento aeronáutico** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 658,008.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se considerarán bienes similares a los materiales de insumos nacionales de uso aeronáutico que cumplan la misma finalidad y tengan otro nombre o denominación. Ejemplo: (Brochas de nylon = rodillos; trapo = waype). **Ítem II : Pinturas de uso aeronáutico para mantenimiento aeronáutico** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 373,275.00 (Trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y cinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

K. MILLAN F.
TCO2 EP

Se considerarán bienes similares a los materiales de insumos nacionales de uso aeronáutico que cumplan la misma finalidad y tengan otro nombre o denominación. Ejemplo: (Pintura poliuretano = Pintura epóxica).

Ítem III : Insumos de uso aeronáutico importado para mantenimiento aeronáutico

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3,580,500.00 (Tres millones quinientos ochenta mil quinientos con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se considerarán bienes similares a los materiales de insumo importados de uso aeronáutico que cumplan la misma finalidad y tengan otro nombre o denominación. Ejemplo: (Plancha de aluminio = plancha de titanio; sellantes = sellantes para tanque de combustible; lubricantes en spray = inhibidores de corrosión).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago [6], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

[6] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité ... Nº 001-2021 EP/ UO 0822

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**, según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **90 puntos**
B. PLAZO DE ENTREGA[7]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	De 1 hasta 3 días calendario: **8 puntos** De 4 hasta 6 días calendario: **6 puntos** De 7 hasta 9 días calendario: **3 puntos** **8 puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	

[7] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

A. VALENCIA D.
CAP EP
Presidente Comité de Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

R. [illegible] N F.
TCO2 EP

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[8] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[9], y estar vigente[10] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **2 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[11]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

ANIBAL J. VALENCIA ALTAMIRANO MY EP Presidente Comité Selección LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1	CHEVROL P. VEGA BLAS TCO1 EP Miembro 1 Comité Selección LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1	RONALD MILLAN FERNANDEZ TCO1 EP Miembro 1 Comité Selección LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

[8] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.pac-pac.org/).

[9] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[10] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[11] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

A. VALENCIA A.
TTE
Presidente Comité de Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso puedan contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....]. el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO, EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS[13]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

[13] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. [illegible] F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante* [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCIÓN] *acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DIAS O MAXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la

A. VALENCIA
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MELLAN F.
TCO2 EP

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité de Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA M.
TCO1 EP
Presidente del Comité de Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[14]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

[14] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

K. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

ANEXOS

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[15]

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

K. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA L.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-1

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[16]

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

R. MILLAN F.
TCO2 EP

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

A. VALENCIA A.
CAP EP
Presidente Comité de Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021-1 EP/UO 0822

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

CH. VEGA B
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA F.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

R. MILLAN F.
TCO2 EP

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia. me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	[%] [17]
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	[%] [18]
	TOTAL OBLIGACIONES	100% [19]

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

A. VALENCIA A.
CAP EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

K. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

R. MILLAN G.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

A. VALENCIA
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-1

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[20] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[21]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

20 En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

21 En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[27]
1										
2										
3										

[22] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[24] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprenda tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[25] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[26] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[27] Consignar en la moneda establecida en las bases.

R. RINLAN F.
TCO2 EP

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[27]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

R. MILLAN F.
TCO2 EP

CH. VEGA B.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

A. VALENCIA A.
MAY EP
Presid. Comité Selección
LP Nº 001-2021 EP/UO 0822-

A. VALENCIA A.
MY EP
Presidente Comité Selección
LP N°001-2021 EP/UO 0822-

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CH. VEGA P.
TCO1 EP
Miembro 1 Comité Selección
LP N° 001-2021 EP/UO 0822-

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

R. MILLAN F.
TCO2 EP
Miembro 2 Comité Selección